

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

A CORTES GENERALES 2016

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID, a 10 de MAYO de 2016

REUNIDOS

| |
|--|
| D./D.ª CÉSAR LUENA LÓPEZ |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL PSOE |

| |
|---|
| D./D.ª ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: NUEVA CANARIAS |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL NUEVA CANARIAS |

| |
|---|
| D./D.ª |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): |

| |
|---|
| D./D.ª |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): |

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO EL 10 DE MAYO DE 2016

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral


| |
|---|
| Denominación de la coalición electoral: |
| PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL – NUEVA CANARIAS |
| Siglas de la coalición electoral: |
| PSOE - NCa |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): |
|  |

2. Ámbito territorial

| |
|--|
| Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: |
| <ul style="list-style-type: none">• COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS – CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS PALMAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE. |

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

| |
|---|
| Circunscripción: |
| CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS PALMAS |
| Denominación de la coalición electoral: |
| PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL – NUEVA CANARIAS |
| Siglas de la coalición electoral: |
| PSOE - NCa |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): |
|  |

| |
|---|
| Circunscripción: |
| CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE |
| Denominación de la coalición electoral: |
| PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL – NUEVA CANARIAS |
| Siglas de la coalición electoral: |
| PSOE - NCa |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): |
|  |

JEC 24122 20/05/2015 14:04

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO, QUE FUNCIONARÁ DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, Y QUE ESTARÁ COMPUESTO POR TRES MIEMBROS DE CADA FORMACIÓN POLÍTICA.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

JAIME LUIS PENA DE PABLO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

IGNACIO DEL OLMO TEJERINA

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

La ley de financiación de partidos políticos establece en su artículo 3 que si se ha obtenido representación en el Congreso de los Diputados, un tercio de la financiación que corresponda se establecerá en base al número de escaños obtenidos y dos tercios en base a los votos obtenidos para el Congreso.

La distribución de estos recursos en la coalición se establecerá en base al siguiente criterio:

Por el número de escaños: Tanto Nueva Canarias como el Partido Socialista Obrero español percibirán la parte proporcional a los escaños obtenidos por cada fuerza política.

En cuanto al importe correspondiente a los votos, Nueva Canarias percibirá el 25% del total de votos conseguidos al congreso por la coalición electoral.

Ambas partes convienen realizar las gestiones oportunas para que la cantidad resultante sea transferida por el órgano competente del Ministerio del Interior a cada formación política en los términos establecidos en la normativa que resulte de aplicación.

8. Otras cláusulas

Los fines y objetivos de la Coalición Electoral PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL- NUEVA CANARIAS serán los siguientes:

- 1) Promover la reforma de la Constitución Española a fin de redefinir un nuevo modelo territorial que para ser efectiva requiere una propuesta federal respetuosa con las singularidades y hechos diferenciales que conviven en España.
- 2) El desarrollo de las previsiones de la Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias.
- 3) La garantía constitucional del respeto al REF, haciendo efectiva la necesidad del informe preceptivo del Parlamento de Canarias previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución.
- 4) El reconocimiento de la singularidad de Canarias en función de su condición ultraperiférica en los términos del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa), en su artículo 349, que confirma a su vez el art 299.2 del Tratado de Ámsterdam.
- 5) La garantía de un sistema de financiación autonómica que dé certeza y estabilidad al nuevo sistema de reparto.

6) El reconocimiento de la participación de Canarias en aquellas cuestiones de ámbito estatal y supraestatal que afecten a los intereses generales del Archipiélago.

7) El PSOE y NC impulsarán la aprobación por el Parlamento de Canarias de un nuevo Estatuto de Autonomía.

8) La defensa y ejecución de la denominada Agenda Canaria, que tiene, entre sus diversos objetivos, los siguientes:

1.- La reforma urgente del sistema de financiación autonómica.

2.- El respeto en los Presupuestos Generales del Estado a los preceptos del REF en materia de inversiones públicas en Canarias.

3.- La revisión de los mecanismos de dinamización previstos en el REF.

4.- En relación con la renovación del REF económico, la defensa de las propuestas aprobadas por unanimidad en el Parlamento de Canarias.

5.- Convenio de Carreteras Canarias-Estado

6.- Plan por el Empleo y contra la Pobreza.

7.- Recuperación del Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias.

8.- La defensa del sector primario con el objetivo de alcanzar su máxima potencialidad con los proyectos comunitarios específicos para las RUP que hacen referencia a este sector: POSEI, Programa de Desarrollo Rural, Reforma de la OCM de frutas y hortalizas, etc.

9.- Establecer el marco de políticas vinculadas a la posición estratégica de Canarias en el Atlántico medio y en particular, hacia África, en los términos recogidos en los Planes África.

10.- Favorecer la Cooperación al Desarrollo y la Solidaridad Internacional.

11.- Defender la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de acuerdo a la legalidad internacional

Respecto a la confección de las listas electorales se acuerda:

CONGRESO:

Circunscripción de Las Palmas

Nueva Canarias propondrá los puestos 2º, 6º y primer suplente.

PSOE propondrá el resto de puestos a cubrir

Circunscripción de Tenerife

Nueva Canarias propondrá el puesto 4º y el primer suplente

PSOE propondrá el resto de puestos a cubrir

SENADO

Gran Canaria

Cada organización propondrá un candidato/a con sus respectivos suplentes

La candidatura estará encabezada por Nueva Canarias

En el **resto de circunscripciones insulares** (islas de Tenerife, La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura): el **PSOE** designará los/as candidatos/as titulares y el segundo suplente. Nueva Canarias propondrá el primer suplente.

Los diputados electos de Nueva Canarias en el Congreso se comprometen a apoyar la investidura de D. Pedro Sánchez Pérez Castejón como candidato a la presidencia del Gobierno.